

# PROTOCOLO DE BIODIVERSIDAD: ¡los transgénicos sí son diferentes!

Por Karin Nansen, Redes-AT

**E**n Montreal, Canadá, entre el 24 y 28 de enero de 2000 se reunieron los gobiernos de más de 130 países con la tarea pendiente de culminar las negociaciones que llevarán a la aprobación de un Protocolo de Bioseguridad.

El contexto de las negociaciones estaba teñido por el reciente fracaso de la Ronda del Milenio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Seattle, donde se hizo evidente la resistencia de los pueblos frente a la creciente globalización y concentración del poder y los recursos en manos de seis gigantes que controlan los sistemas alimentarios mundiales, y que con el beneplácito de la mayoría de los gobiernos se apropian de recursos esenciales para la vida humana, los manipulan y mercantilizan y penetran en nuevas esferas hasta ahora controladas por las sociedades, provocando la pérdida de poder por parte de las comunidades y la destrucción de los medios de sustento, de la biodiversidad y de las culturas.

## La historia de 6 desiguales

El Protocolo de Bioseguridad se enmarca en el Convenio sobre Diversidad Biológica, artículo 19.3, y se comenzó a negociar en 1996 con el objetivo de ser aprobado, en un

principio, en 1998, pero esto se extendió hasta los inicios del 99. En febrero de 1999 se reunieron los gobiernos en Cartagena, Colombia, para adoptar el Protocolo, pero las negociaciones fracasaron debido a que un grupo de seis países agro-exportadores, que constituyeron el Grupo de Miami -Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina, Chile y Uruguay- impusieron la prevalencia de los intereses comerciales, léase los intereses de las empresas biotecnológicas, por encima de los intereses de los pueblos, de regular el comercio de organismos que tienen un impacto negativo sobre la biodiversidad y la salud de las personas.

Si bien un grupo mayoritario de países, sobre todo los del G77 integrado por países asiáticos, africanos, sudamericanos y China (con excepción de Argentina, Chile y Uruguay pertenecientes al Grupo de Miami), pelearon por un protocolo fuerte oponiéndose con determinación al trasiego global de los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), la necesidad de consenso para la aprobación de dicho acuerdo hizo posible la imposición de las reglas de juego de los países agroexportadores.

Luego del fracaso en Cartagena, los países se encontraron nuevamente en Viena, trabajando en pequeños grupos de negociación

y por último se dieron cita en Montreal, con el objetivo de llegar a un acuerdo, si bien el Grupo de Miami no mostró reales intenciones de que el Protocolo cobrara vida, dificultando en todo momento las negociaciones.

Las organizaciones sociales de los países del grupo de Miami confrontaron fuertemente las posiciones de los gobiernos, no considerándose representadas en ningún momento en la medida que una vez más los delegados oficiales mostraron su total disponibilidad a proceder en función de los intereses de las multinacionales que controlan las "ciencias de la vida", y en contra de los intereses de la gran mayoría de ciudadanos ya sea productores o consumidores.

Los principales temas en juego eran: el alcance del acuerdo, el principio precautorio, la relación con otros acuerdos internacionales (principalmente la OMC) y la responsabilidad legal y económica de los productores.

## Los OGMs sí son diferentes

Luego de arduas negociaciones, en la reunión de Montreal se logró aprobar un Protocolo que tiene como característica fundamental la de regular el comercio de OGMs, dando un trato diferenciado a los

mismos a partir del reconocimiento de sus potenciales impactos negativos sobre la biodiversidad y la salud humana, impactos sobre los que aumenta la evidencia científica, claramente conocidos por los gobiernos involucrados y que han generado una masiva movilización ciudadana en contra de este tipo de organismos.

Respecto al alcance del Protocolo en Cartagena se había resuelto ya, aunque con grandes dificultades por la oposición del Grupo de Miami, que los Organismos Vivos Modificados (denominación que se utiliza en el texto del Protocolo) destinados a la alimentación humana o animal y al procesamiento estuvieran incluidos en el acuerdo. Sin embargo, los productos hechos en base a OGMs o que contienen OGMs quedaron lamentablemente excluidos del Protocolo. Las negociaciones en Montreal se centraron en si los OGMs destinados a la alimentación humana y animal y al procesamiento debían atenerse o no al procedimiento del Consentimiento Previamente Informado, tema alrededor del cual se enfrentaban claramente el Grupo de Países de Ideología Semejante y el Grupo de Miami. Dicho procedimiento, como fuera aprobado, permite al país receptor:

a) aprobar la importación estableciendo condiciones cuando sea apropiado, incluyendo condicionamientos para futuras importaciones del mismo OGM; b) prohibir la importación; c) solicitar información adicional; y d) extender el plazo para dar respuesta.

El texto finalmente aprobado da un trato diferenciado a los organismos destinados a la alimentación humana y animal y al procesamiento, así como a los productos farmacéuticos, a los OGMs en tránsito a otro país y a los destinados a un uso confinado, excluyéndolos del

procedimiento del Consentimiento Previamente Informado.

Por una carta jugada a último momento por el Grupo de Miami, amenazando la totalidad del Protocolo, los demás grupos, sobre todo el de Ideología Semejante, se vieron obligados a aceptar que las exportaciones de productos que puedan contener OGMs para la alimentación humana y animal y para el procesamiento sólo sean identificadas con el texto "puede contener OGMs". Este tema se seguirá negociando en un plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigencia del Protocolo.

En la medida en que los organismos destinados a la alimentación humana y animal y al procesamiento no fueron incluidos en el procedimiento del Acuerdo Previamente Informado, los países deberán preocuparse por regular las importaciones de dichos productos.

Un tema fundamental en cuestión era la inclusión del Principio de Precaución en el articulado del Protocolo, a lo que el Grupo de Miami se oponía totalmente. Dicho principio fue finalmente incluido dando a los países la posibilidad de decidir soberanamente, teniendo en cuenta los potenciales impactos irreversibles y a largo plazo negativos sobre la biodiversidad y la salud humana.

## Protocolo y OMC

La relación del Protocolo con otros Tratados Internacionales fue excluida del articulado e incluida en forma poco clara en el preámbulo, estableciendo que el Protocolo no estará subordinado a otros acuerdos y por otro lado que el Protocolo no se deberá interpretar como una modificación a los derechos y obligaciones de una parte en el marco de acuerdos internacionales existentes. Las responsabilidades econó-

micas y legales no fueron negociadas, por lo que los países deberán asumir la relevancia de trabajar hacia la aprobación de normas en este sentido.

El texto acordado en la madrugada del sábado 29, luego de dificultosas negociaciones y la oposición del Grupo de Miami (y los grandes de la industria) a todos los aspectos claves que posibilitaran la operatividad de un Protocolo efectivo, podrá ser firmado en Nairobi en mayo y entrará en vigencia luego de que sea ratificado por 50 países.

En definitiva, se logró que el Protocolo estableciera claramente que los OGMs son diferentes, por ejemplo, a otras variedades vegetales logradas a través de técnicas tradicionales de mejoramiento genético, y mediante la inclusión del principio de precaución se reconoció el derecho de los países a decirle NO a los transgénicos, en vista de sus posibles impactos sobre la salud humana y el medio ambiente. Finalmente, si bien quedó establecida la paridad del protocolo con respecto a otros acuerdos multilaterales, particularmente a los acuerdos de la OMC, sólo será en el momento en que surja alguna disputa cuando sabremos si prevalecen los intereses comerciales o los intereses populares de protección de la salud humana y el medio ambiente.

Si bien el Protocolo es débil desde la mirada de la sociedad civil, significa un progreso en la medida que reconoce la necesidad de reglamentar el comercio de OGMs por sus potenciales impactos negativos. Esto, sumado al fracaso del Acuerdo Multilateral de Inversiones en una primera instancia, y de la Ronda del Milenio en una segunda, plantea la necesidad de continuar con la lucha y el fortalecimiento de la resistencia contra los intereses de las corporaciones multinacionales y las élites nacionales. □